



12 febrero 1944

5988/21

CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR.

JUZGADO núm. 202

Ref. al núm. 452

Registro nú. 131

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. testimonio dimanante del P.S.O. nº 2758-40 que sigo contra el procesado EDUARDO GARGALLO, por el delito de Rebelion, -rogamole se digne ordenar se acuse recibo para constancia en las actuaciones, significandole que dicho individuo era natural de Puertomingalvo (Teruel)
Dios guarde a V.I. muchos años
Zaragoza a 5 de Febrero de 1.944
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR.

2163

[Handwritten signature]



Al contestar cítese núm. de referencia y del Juzgado

litro. Señor Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

Plaza

=====



AL CAPITAN JURE INSTRUCTOR.
Zaragoza a 5 de febrero de 1.944
Dios guarde a V.I. muchas años
natural de Píxtomayivo (Terral
Riobolde que dicho individuo era
tancia en las actuaciones, signi-
-denax se sobre recibo para cons-
Rebelion, rogandole se digno or-
EDO GARGALLO, por el delito de
sigo contra el procesado ~~MANARO~~
nante del P.S.O. n.º 2758-40 que
remittir a V.I. testimoio dia-
ad junto tengo el honor de

ARMADA GENERAL
DE LA ARMADA GENERAL
UNIDAD n.º
Ref. al n.º

Ilmo. Señor Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Políticas.
Piaza

=====

..... Perez Cano.- Rubricado.

Y para que conste y su remision al Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas, expido el presente con el V. B. del Señor Juez Instructor, en Zaragoza a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Don Juan Pajares

V. B.

JUEZ INSTRUCTOR.



Jalisco

..... Perez Cano. - Instructivo.
Y para que conste y se remita al Tribunal Regio-
nal de Responsabilidad Poltica, expido el presente
con: V. B. del Sr. Jefe Instructivo, en Zaragoza
a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y dos.
Pro.

V. B.
JUAN INSTRUCTIVO.

DILIGENCIA. — La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 3758 del año 40 contra Ahoro Solo Gargallo por delito de _____ del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.
Zaragoza a 6 de Marso de 1944

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 6 de Marso de 1944.

Señores

Hillanuelo
Fezada
Barroeta

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal. Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

É

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico. *[Handwritten signature]*
El fiscal, dice: Que no procede la iniciación del expediente Zaragoza 9 Marzo 1944
José María

El Fiscal dice que a su juicio es competente para
entender en este asunto. Lo ordenamos el Fiscal.

Zaragoza 16 Marzo 1944

Pedro de la Fuente

Diligencia. - Deruelto de Fiscalia hoy 25 Marzo 1944

Providencia. - Zaragoza veintinueve Marzo mil
Señores. - novecientos cuarenta y cuatro
Hillaruelo } Pase al Ponente
Feyada }
Barroeta }

Seguidamente se cumple lo mandado. - Certificado